



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de Marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 208/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003634-6/2021 Nota de la Unidad Consejera Dra. Salvatelli, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 12 de marzo de 2021 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Salvatelli le restan usufructuar días de licencia ordinaria compensatoria.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno (Res. CM 170/14). Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires licencia ordinaria compensatoria los días 1° al 12 de marzo de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Salvatelli y a la Unidad Consejera Salvatelli, a fin de notificar a la nombrada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 208/2021